

EXPEDIENTE: JDC/001/2026.

PARTE(S)
ACTORA(S): JOSÉ FRANCISCO PUC CEN.

AUTORIDAD(ES) H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS,
RESPONSABLE(S): QUINTANA ROO Y OTROS.

TERCERA
INTERESADA: ENGEL EVANEY RHABURN CAUICH.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/053/2026, de esta misma fecha, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite la impresión del correo electrónico y sus respectivos anexos enviados por la licenciada Neydi Teresa Peraza Rodríguez, en su carácter de asesora jurídica del H. Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo, el cual guarda relación con lo ordenado en la sentencia dictada en el presente expediente el trece de febrero pasado por este órgano jurisdiccional; en razón de lo anterior, el suscrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -
- - - - -

PRIMERO. – Agréguese la documentación de la cuenta al expediente citado al rubro, para los efectos legales que correspondan. - - - - -

SEGUNDO. – Téngase al H. Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo, con el oficio 01/2026 y su anexo, remitidos vía correo electrónico, dando cumplimiento a lo ordenado en el apartado de efectos de la sentencia dictada el trece de febrero del presente año, dentro del expediente JDC/001/2026. - - - - -

TERCERO. En caso de recibirse documentación adicional relacionada con el cumplimiento ordenado en el apartado de efectos de la sentencia dictada el trece de febrero del presente año, dentro del expediente JDC/001/2026, deberá integrarse a los autos del expediente en que se actúa, sin mayor trámite. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -